

Expediente: 198.783/2016

El Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad con fecha 10 de noviembre de 2016 adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **convenio de colaboración** entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la **COORDINADORA DEL PARQUE OLIVER** para la realización de un “**SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ESPACIO DEL PARQUE OLIVER**, durante el año 2016”.

SEGUNDO.- Los compromisos de colaboración representan un gasto del presupuesto municipal que asciende a **5.950,00 €**, que serán atendidos con cargo a la partida presupuestaria 16- MAM- 1711-48937 “**DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PARQUE OLIVER. CONVENIO COORDINADORA PARQUE OLIVER**” y documento contable **RC 160982**.

TERCERO.- El pago de la totalidad de la cantidad prevista en el convenio, no se efectuará en ningún caso, hasta la previa justificación por la Entidad de la actividad del presente convenio.

No obstante lo anterior, se realizará un pago anticipado del 80% de la suma de financiación prevista en el presente convenio, que se considerará como entrega de fondos con carácter previo a la justificación, al haber sido justificada indubitadamente la necesidad para la puesta en marcha del proyecto en la presente anualidad.

Para el cobro de la suma que resta, deberá presentarse justificación económica del gasto de la suma total prevista para financiar el convenio.

CUARTO.- El presente convenio tendrá una duración anual finalizando a 31 de diciembre de 2016.

QUINTO.- A la finalización de la vigencia del convenio y en todo caso antes del 15 de febrero del año 2017 la entidad presentará:

- **MEMORIA POR DUPLICADO DE LA ACTIVIDAD y JUSTIFICACIÓN CONTABLE DEL GASTO (ver anexo al convenio), que será fiscalizada por la Intervención General.**

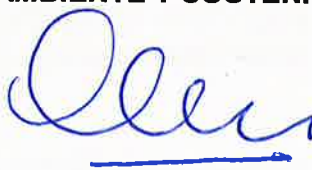
Expediente: 198.783/2016

SEXTO.- La firma del convenio se realizará, por el representante legal de la entidad, debiendo aportar en la Agencia del Medio Ambiente y Sostenibilidad sita en la C/ Albareda nº4, Pta. 2.^a, la documentación que acredite la representación que ostenta.

SÉPTIMO.- Este Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, se encuentra facultado, por delegación de la M.I. Alcaldía Presidencia para la firma del convenio y cuanta documentación se derive del presente expediente .

I. C. de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2016

**EL SECRETARIO
P.D. EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**



Fdo: Carmen Cebrián Fernández.

